

# TRATADO LEGAL

THEORICO Y PRACTICO

DE LETRAS DE CAMBIO.

POR

DON MIGUEL GERONIMO SUAREZ  
*y Nuñez*, Agente Fiscal de la Real Junta  
General de Comercio, Moneda, Minas, y De-  
pendencias de Extranjeros: Individuo de Mé-  
rito de la Real Sociedad Económica de Ami-  
gos del País de esta Corte: de la Bascongada,  
y de otras del Reyno; y Honorario de las Reales  
Academias Latina Matritense, y de Bellas  
Letras de Sevilla.

T O M O II.

AÑO DE M.DCC.LXXXIX.

---

MADRID: En la Imprenta de Joseph Doblado.



(1)

**SUBSCRIPTORES.**

**EN ALICANTE.**

Señores Don Rufino Dozous, Hermanos, y Compañía.  
Señor Don Calixto Bovis,  
Señor Don Miguel Saludes.  
Señor Don Pedro Araber.  
Señor Don Antonio Serex.  
Señor Don Carlos Xavier Casamayor Rey.  
Señor Don Antonio Verducq.

**EN BARCELONA.**

Señor Don Juan de Goutier.  
Señor Don Ignacio de Aparici, y de Amat.  
Señor Don Rafael Canales.  
Señores Montagut, Evard, y Compañía.  
Señor Don Sebastian Lacroix.  
Señor Don Juan Plana, y Gispert.  
Señor Filibein, menor.  
Señor Don Joseph Enrrich.  
Señor Don Tomás.....  
Señor Don Manuel Epifanio Fortuny.  
Señor Don Segismundo Mir.  
Señor Don Pablo Carlos y Róca.  
Señor Don Francisco Plandolit.  
Señor Don Jayme Ricart.  
Señor Don Antonio de Tudó.  
Señor Don Pedro Jayme Freginals.  
Señor Doctor Don Juan Estevan Anglada.  
Señor Doctor Don Juan Sauri, y Fornes.  
Señor Doctor Don Francisco Llopart, y de Llansá.

Se-

# TRATADO LEGAL THEORICO Y PRACTICO

## DE LETRAS DE CAMBIO.

---

### TOMO SEGUNDO.

#### CAPITULO XXX.

*Usos y Costumbres de las Plazas de Comercio Ex-  
trangeras, y Nacionales, en quanto á Letras  
de Cambio.*

#### AMBERES.

**E**sta Plaza, situada en los Payses bá-  
xos ó Flandes Austriaca, y Ducado de Brabante,  
cambia sobre París, y otras Ciudades principales  
de Francia, del mismo modo que sobre Ams-  
terdam, Ausburgo, Bergamo, Breslaw, Colonia,  
Florencia, Francfort, Génova, Hamburgo, Lis-  
boa, Liorna, Londres, Madrid, Milán, Nápo-  
les, Novy, y Venecia.